

Estado de País

2025

SUBSECTOR ELÉCTRICO

Las pérdidas más caras de
los últimos 4 años



INSTITUTO DE
LA JUSTICIA
EL THINK TANK DE ASJ



Mayo, 2025

Desde 2021, ASJ y el Instituto de la Justicia han venido desarrollando Estado de País para analizar la evolución de cada sector y evaluar tanto los avances como los retrocesos.

- El objetivo de Estado de País es presentar **datos que muestran un panorama confiable del Subsector Eléctrico**, a fin de brindar recomendaciones tangibles y realistas.
- La **metodología** consiste en una recopilación de:
 - Datos provenientes de instituciones públicas y estimaciones propias basados en datos oficiales.
 - Índices y estudios nacionales e internacionales.
 - Validación con expertos.
- Los **hallazgos de 2024, se presentan en las secciones** de:
 - Contexto
 - Pérdidas de energía
 - Suministro de energía
 - Gestión y recursos

Estado de país

SUBSECTOR
ELÉCTRICO

2025



CONTEXTO

Las pérdidas técnicas y no técnicas son el principal problema de la ENEE ya que cada lempira robado a la ENEE es un lempira que se le quita a la salud, la educación y la seguridad del país. Este desvío de recursos impacta directamente en el bienestar de la población, debido a que:

- Pérdidas eléctricas totales siguen siendo las más elevadas de Centroamérica generando una presión fuerte en las finanzas públicas.
- La prioridad que da el gobierno central para financiar a la ENEE reduce recursos necesarios para sectores como salud, educación y seguridad.
- Alto costo de la energía y bajos niveles de electrificación evitan que una buena parte de la población tenga acceso al servicio eléctrico.
- El circulo vicioso de endeudar las finanzas públicas para rescatar a la ENEE mantiene al país en una eterna deuda interna y externa.

Estado de país

SUBSECTOR
ELÉCTRICO

2025

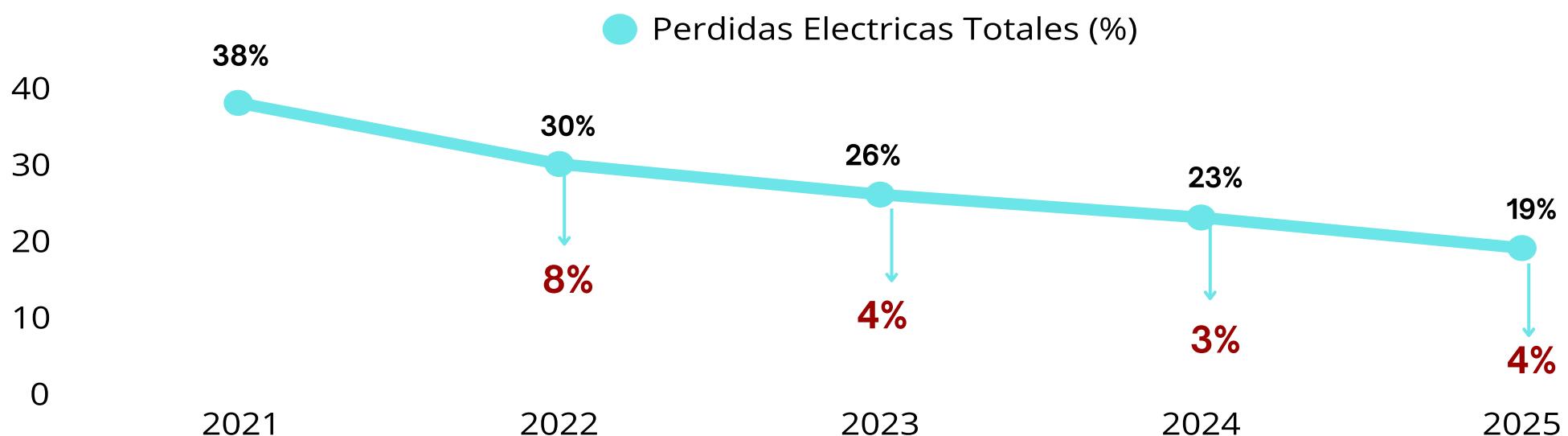


Pérdidas eléctricas totales

Desde el 2022 el Gobierno se comprometió a reducir las pérdidas en 19% en 4 años

De haber logrado este objetivo, a los precios actuales implicaría una pérdida diaria de apenas L 2,780.92 para el período de 2025, utilizando los valores de tarifa promedio real de 2024.

Proyección de pérdidas eléctricas totales según compromiso del gobierno



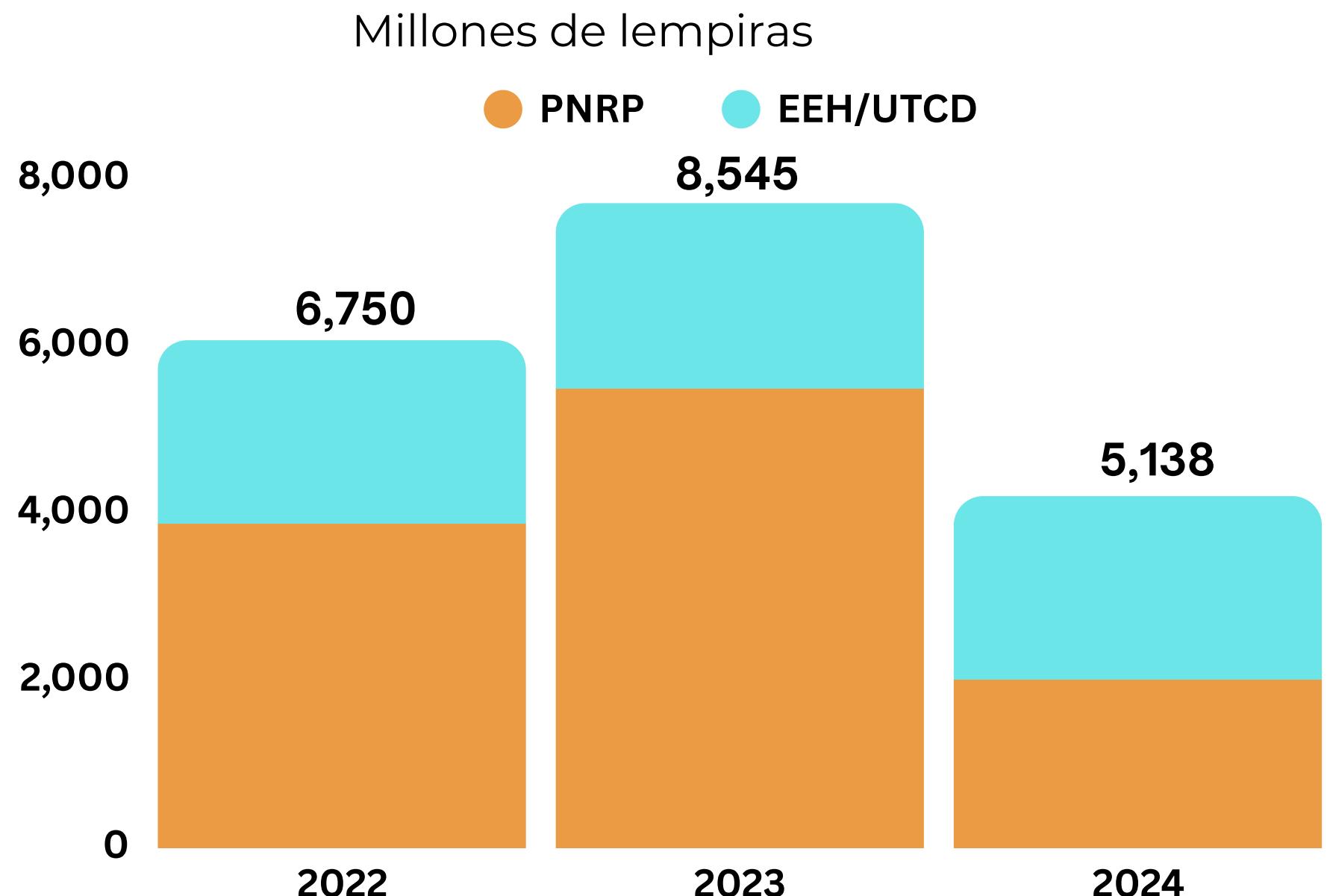
L 2,780
millones

Estaría perdiendo la ENEE
en 2025 de haber cumplido con la promesa.

Fuente: https://archivos.latribuna.hn/2022/07/06/enee-inicia-programa-que-implica-reducir-8-perdidas-tecnicas-y-por-hurto-de-energia/#google_vignette

Se ha asignado un presupuesto total de **L 20,433 millones** para reducción de pérdidas

Esto es diez veces más que el presupuesto asignado para la compra de medicamentos en la Secretaría de Salud.



Fuente: Secretaría de Finanzas. Reportes mensuales de ejecución presupuestaria 2022-2024, presupuesto vigente, excepto 2023 que incluye presupuesto aprobado, considerando que el mismo fue reducido sustancialmente en los últimos días del año 2023.

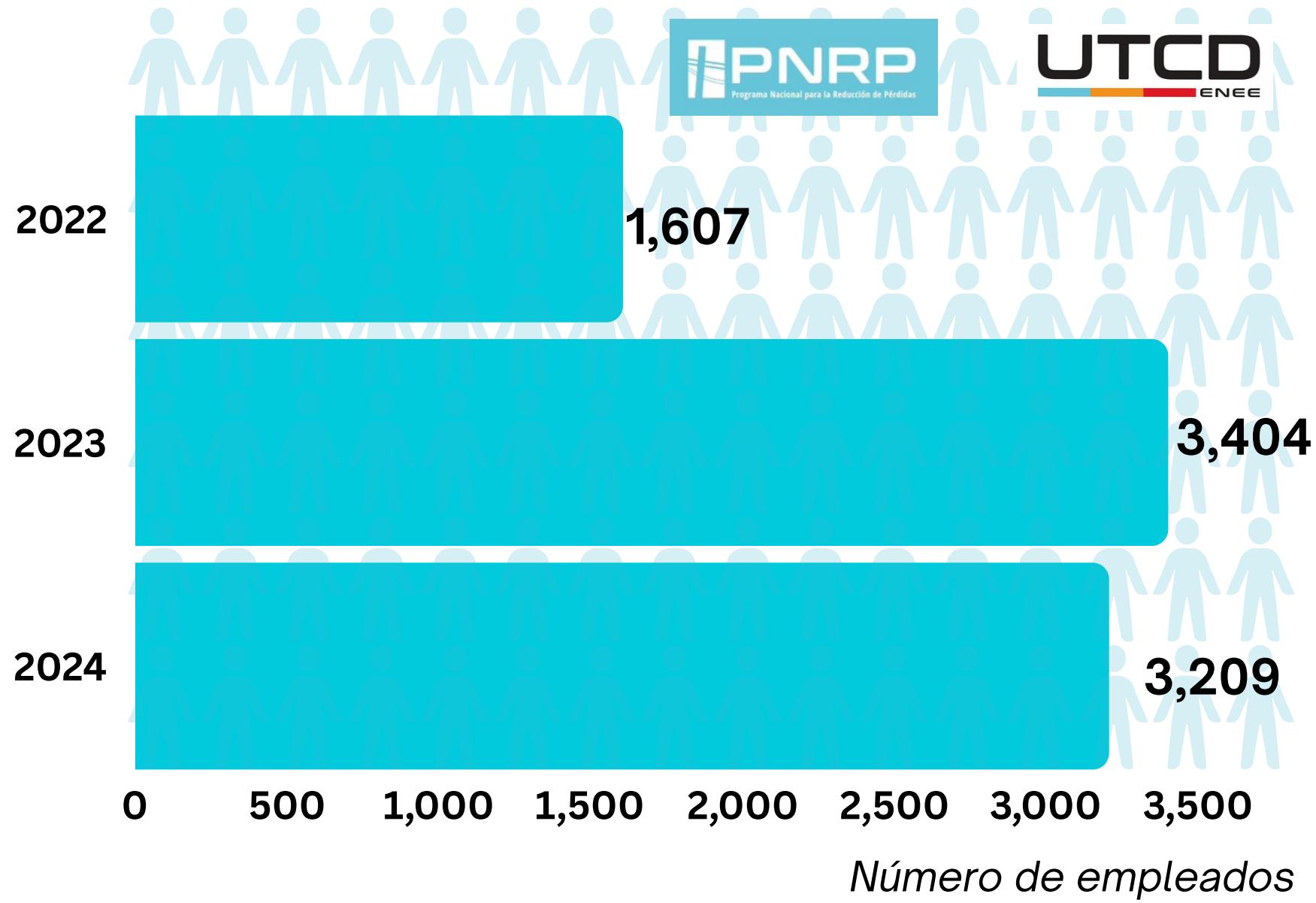
L 20,433

millones

Todo esto asignado para
reducir pérdidas

Desde la creación del PNRP, se
ha ejecutado el 67 %

Derroche y empleomanía genera multiplicidad de actores en reducción de pérdidas

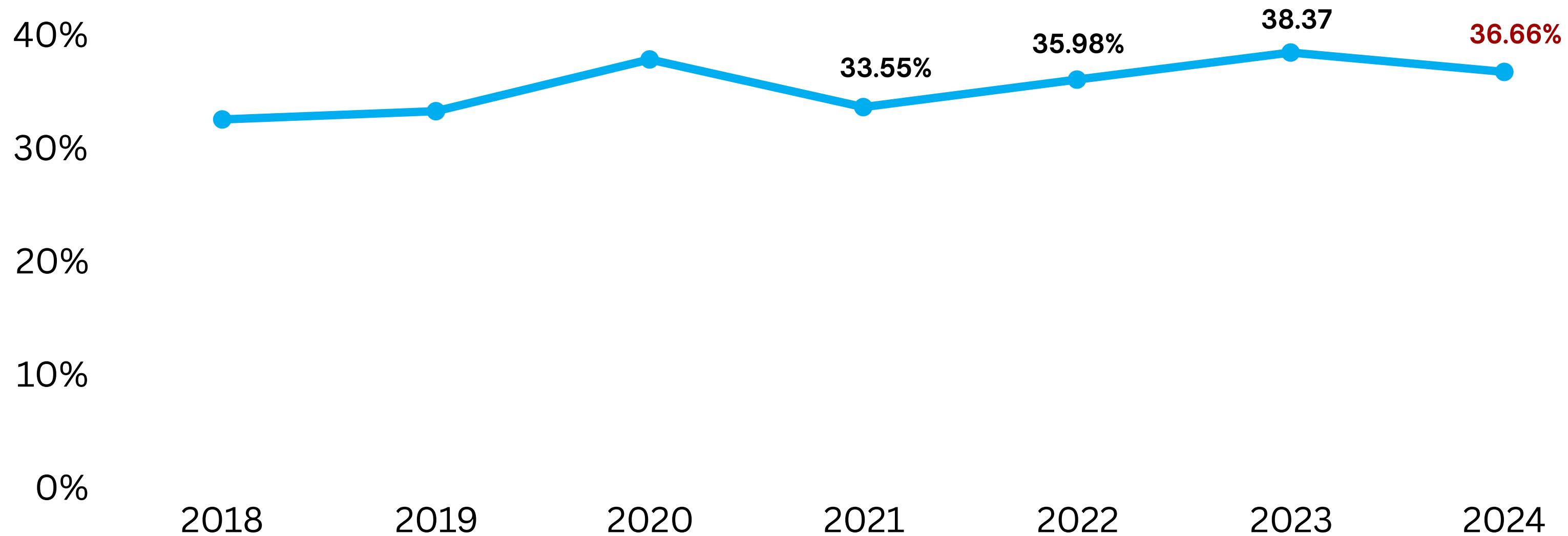


40 %
de la ejecución del presupuesto
2024 del PNRP es destinado a
sueldos y salarios



Fuente: Portal IAIP. Remuneración de Empleados Permanentes mes de julio del 2024, incluye Programa Nacional de Reducción de Pérdidas.
Informe de Planificación. ENEE, Plan de Transición EEH (ahora Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD), para 2022 y 2023, se contempla
mismo número de personal en EEH/UTCD de 2024).

A pesar de la supuesta reducción en 2024, el nivel de pérdidas sigue estando por sobre el nivel del gobierno anterior

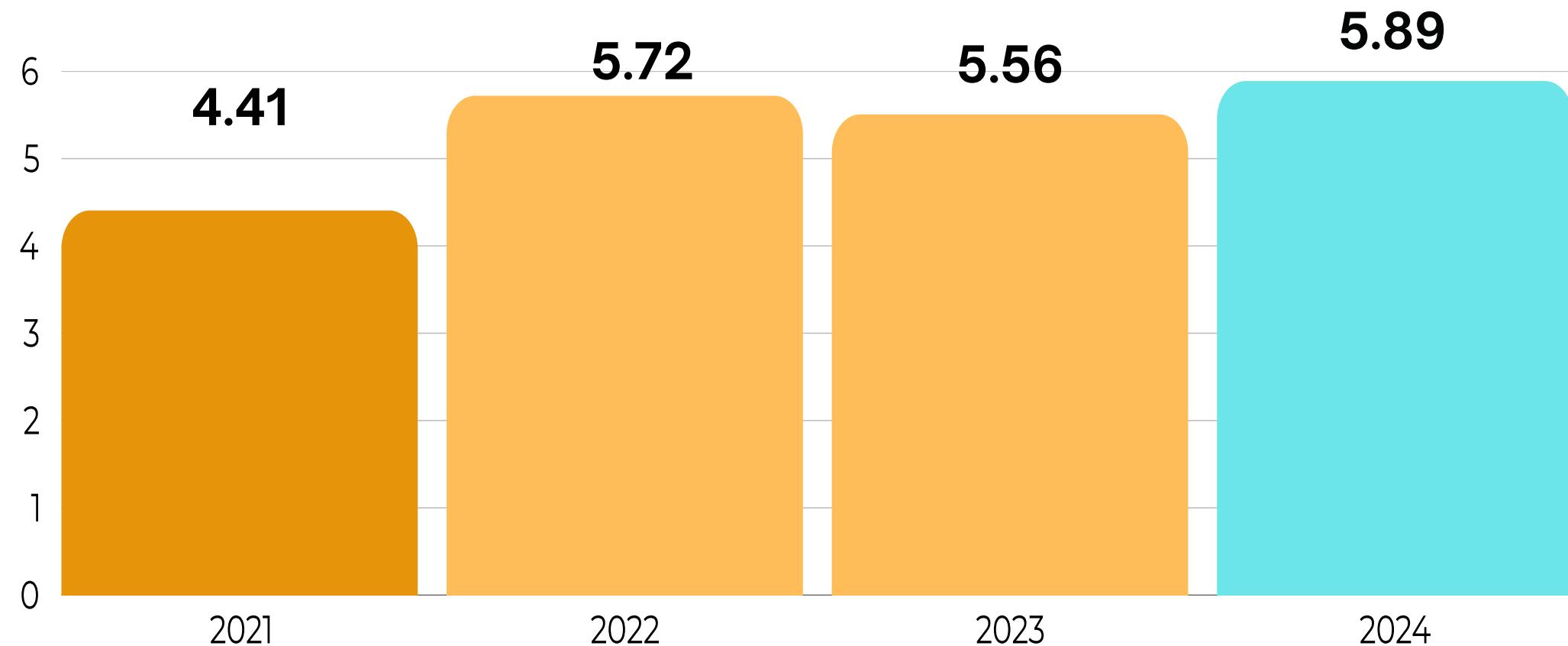


Fuente: Elaboración propia ASJ con base a boletines estadísticos de la ENEE.

Nota: Los datos pueden variar de informe según la disponibilidad de la información por parte de las autoridades.

La pérdida de energía es más cara hoy, que hace 3 años

L/kWh



Fuente: Elaboración propia ASJ con base a informes de Ajuste de Tarifas de la CREE.

Nota: Los datos pueden variar de informe a informe según la disponibilidad de la información por parte del gobierno.

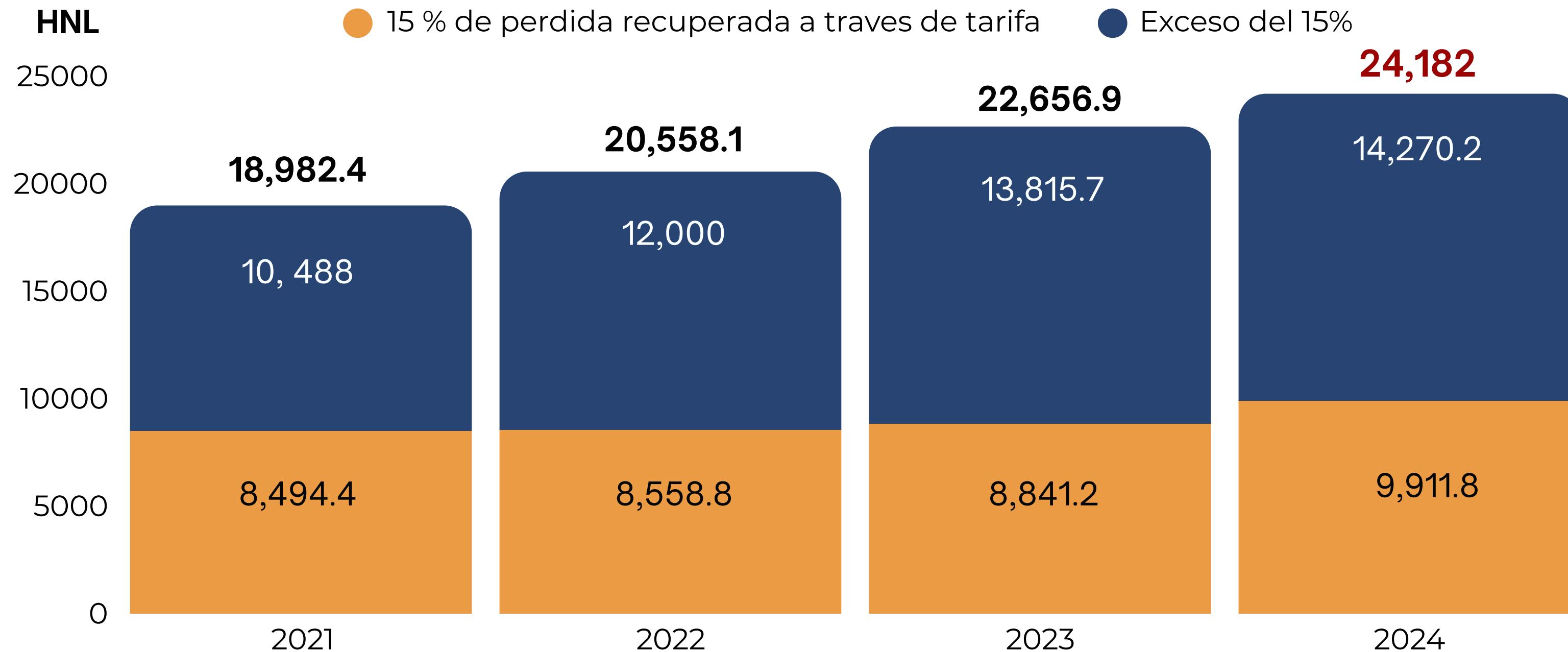
En 2024 el kWh tuvo un costo superior en

33.6 %

al costo del kWh en 2021, lo que implica que cada kWh no facturado, es más caro

El impacto financiero de las pérdidas de energía fue de L 14,270.2 millones

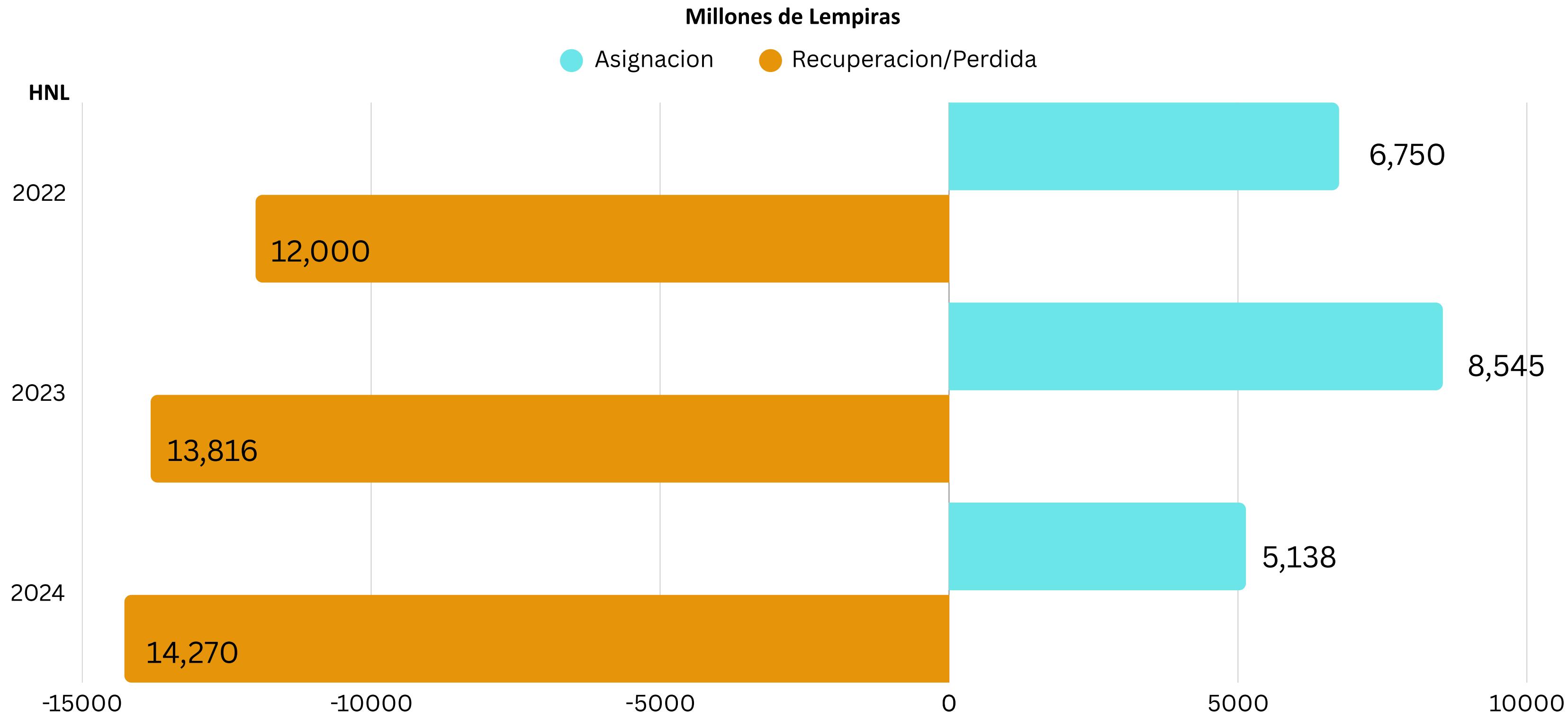
A pesar de la supuesta rebaja en pérdidas, el impacto financiero es mayor en 2024 que en 2023



Fuente: Elaboración propia ASJ con base a boletines estadísticos de la ENEE
Nota: Cifras en millones de lempiras

Se perdió más de lo que se recuperó en 3 años

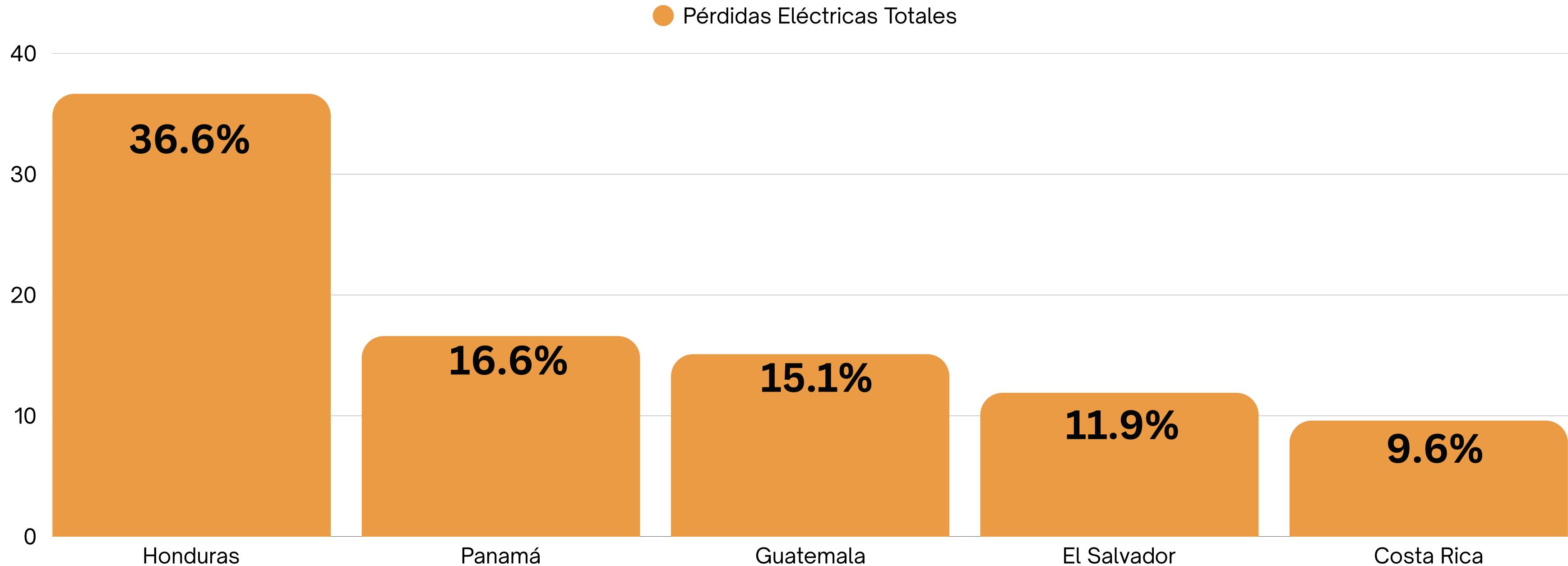
Sumando las asignaciones presupuestarias mas las pérdidas anuales acumuladas, el resultado es que se gastaron L 20,000 para recuperar L 1,500



Fuente: Secretaría de Finanzas. Reportes mensuales de ejecución presupuestaria 2022-2024; Datos publicados por la ENEE; Estimación propia

Honduras sigue teniendo las pérdidas más altas de Centroamérica

A pesar de que la ENEE es la única empresa que compra y vende energía en Honduras, es la que mayores pérdidas refleja a nivel regional.



Fuente: CEPAL, datos de 2023

Mejores prácticas en reducción de pérdidas eléctricas

A nivel latinoamericano, varios países que han logrado superar el desafío de elevados niveles de pérdidas técnicas y no técnicas han coincidido en identificar y abordar decididamente una causa raíz común: el factor humano, especialmente el robo y hurto de energía.

Costa Rica

1

Marco legal y sanciones: Aplicación de **multas y procesos judiciales contra quienes cometan hurto de energía**, respaldados por un sistema regulatorio que incentiva el cumplimiento y **penaliza el fraude**.

2

Programas de regularización de usuarios: Identificación y formalización de consumidores no regularizados, ofreciendo planes de pago accesibles para integrar a estas comunidades al sistema comercial legal.

3

Medidores inteligentes y sistemas antifraude: Instalación de medidores con tecnología de monitoreo en tiempo real y sistemas de sellado no removibles para prevenir manipulaciones, detectando conexiones ilegales de manera inmediata.

Panamá

1

Colaboración con autoridades: Trabajo conjunto con la policía y el sistema judicial para identificar y sancionar casos de hurto, incluyendo operativos en zonas de alta incidencia de conexiones ilegales.

2

Regularización de asentamientos informales: Programas para legalizar el acceso a la electricidad en comunidades de bajos ingresos, ofreciendo tarifas subsidiadas y planes de pago flexibles para reducir el incentivo al robo.

3

Monitoreo automatizado y análisis de datos: Implementación de sistemas de edge computing para analizar patrones de consumo y detectar conexiones ilegales o fraudes en la red de distribución.

Estado de país

SUBSECTOR
ELÉCTRICO

2025



Suministro de energía eléctrica

Compra de energía / Renegociación de contratos

En 2024 el gobierno renegoció contratos, como mecanismo de compra de energía

- La Ley de energía aprobada en el 2022 habilitaba la renegociación de contratos en un plazo de 60 días.
- En 2023, la ENEE anunció la renegociación de 10 contratos de energía, que supone rebaja de precios.
- No obstante, en 2024 se renegociaron otros 8 contratos y:
 - Se incluye la reactivación de un contrato otorgado bajo emergencia en 2008 a la empresa **CECHSA**, el cual no había entrado en operación en 2023.
- Se crea la figura de **arrendamiento** para compra de energía
- En 2024 la ENEE, de forma tardía envió al Congreso Nacional las 18 adendas para su aprobación.

¿Qué hizo el Congreso Nacional con las 18 adendas de contratos de energía?

MODIFICACIONES AL CONTRATO ORIGINAL DE CECHSA

- Cambio de tecnología de generación de energía de diesel a “gas natural” a partir de noviembre, 2024
- Cambio de:
 - Precio
 - Ubicación
 - Duración
 - Alto cargo fijo, de pago por potencia
- Utilizan figura de arrendamiento de energía con diesel, que genera un sobrecosto en la facturación, mientras se inicia con gas natural.

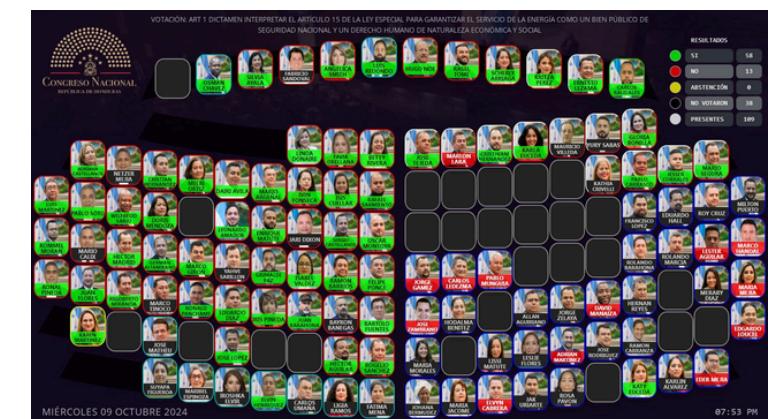
Ocasionalo un aumento la tarifa de los usuarios finales.

El Congreso Nacional “socializó” las adendas de energía con diferentes actores

El Congreso prometió que se discutirían las adendas en tres debates y de forma individual.

Borrón y cuenta nueva con reforma “interpretación” del artículo 15 de la Ley especial de energía, referente al plazo para renegociación de contratos

- 1** Se realizó una interpretación para reformar la Ley, que busca reinterpretar el plazo de 60 días como el inicio del proceso de renegociación, dejando el plazo como “indeterminado o ilimitado”.
- 2** Se elude la responsabilidad de incumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios de la ENEE.
- 3** Se deja carta abierta para renegociar contratos que no cumplían con los criterios para ser renegociados.



POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- INTERPRETAR el Artículo número 15 de la LEY ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE LA ENERGÍA COMO UN BIEN PÚBLICO DE SEGURIDAD NACIONAL Y UN DERECHO HUMANO DE NATURALEZA ECONÓMICA Y SOCIAL contenido en el Decreto Legislativo No. 46-2022 de fecha 12 de mayo del 2022 y publicado el 16 de mayo del 2022 en el Diario Oficial “La Gaceta” edición No. 35,924: en el sentido que cuando en el mismo se refiere al “*plazo para el proceso de renegociación de los contratos de suministro de energía será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Ley*”, se debe entender que dicho plazo es para dar inicio al proceso de renegociaciones de los contratos. En el sentido, que el plazo de 60 días calendario contados a partir de la publicación de la Ley, se refiere al inicio del proceso para la renegociación de los contratos, pero no representa un límite estricto que impida la continuación de las renegociaciones de otros contratos más allá de dicho plazo, pues este no puede ser limitativo ni restrictivo para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

Tercera Legislatura | Congreso del Pueblo 7

Fuente: Sesión del Congreso Nacional, 10 de octubre 2024

Desde marzo de 2023, la población debió haber recibido una **rebaja cercana al 5 %** en la tarifa eléctrica; sin embargo, la **ENEE engavetó los contratos que ya habían sido renegociados, impidiendo que ese beneficio llegara a los hogares hondureños**

Desde el 2023 la ENEE ya había renegociado 10/18 Contratos de Energía, pero no los envió al Congreso Nacional.

No.	Empresa	Tecnología	Fecha de Renegociacion	Rebaja en Precio	Ahorro Anual	Rebaja en Tarifa
1	ENERSA	Bunker	04/01/2023	\$ 0.0585	HNL 1,041,808,293.76	4.67%
2	HGPC	Biomasa	09/01/2023	\$ 0.0222	HNL 38,649,434.09	0.25%
3	TRES VALLES	Biomasa	10/01/2023	\$ 0.0236	HNL 8,400,390.19	0.06%
4	CHUMBAGUA	Biomasa	10/01/2023	\$ 0.0423	HNL 26,032,497.71	0.07%
5	COLOLACA	Eolico	14/02/2023	\$ 0.0403	HNL 204,764,419.25	1.08%
6	LLANOSUR	Solar	15/03/2023	\$ 0.0862	HNL 10,687,317.38	0.02%
7	EEHSA	Eolico	24/03/2023	\$ 0.0194	HNL 74,191,373.11	0.33%
8	SERSA I	Solar	24/03/2023	\$ 0.0865	HNL 17,365,121.22	0.03%
9	SERSA II	Solar	24/03/2023	\$ 0.0865	HNL 25,246,986.99	0.05%
10	FOTERSA	Solar	24/03/2023	\$ 0.0865	HNL 17,087,655.37	0.03%
11	LAEISZ CEIBA TERMICA	Bunker	22/01/2024	\$ 0.0572	HNL 27,903,356.28	0.03%
12	LAEISZ REGULETO	Bunker	22/01/2024	\$ 0.0654	HNL 66,094,627.15	0.43%
13	LAEISZ SAN ISIDRO	Bunker	22/01/2024	\$ 0.0572	HNL 35,666,084.49	0.36%
14	CEHCSA/Brassavola	Diesel	18/01/2024	\$ -	HNL 0.00	0.00%
15	FOTOSUR	Solar	31/01/2024	\$ 0.0370	HNL 10,040,268.15	0.02%
16	ENERSOLSA	Solar	31/01/2024	\$ 0.0370	HNL 5,541,355.21	0.02%
17	GENERSA	Solar	31/01/2024	\$ 0.0370	HNL 9,675,430.46	0.02%
18	PRODERSSA	Solar	31/01/2024	\$ 0.0916	HNL 30,660,921.35	0.07%

Fuente: Presentación ENEE al Congreso Nacional: Renegociación de Contratos

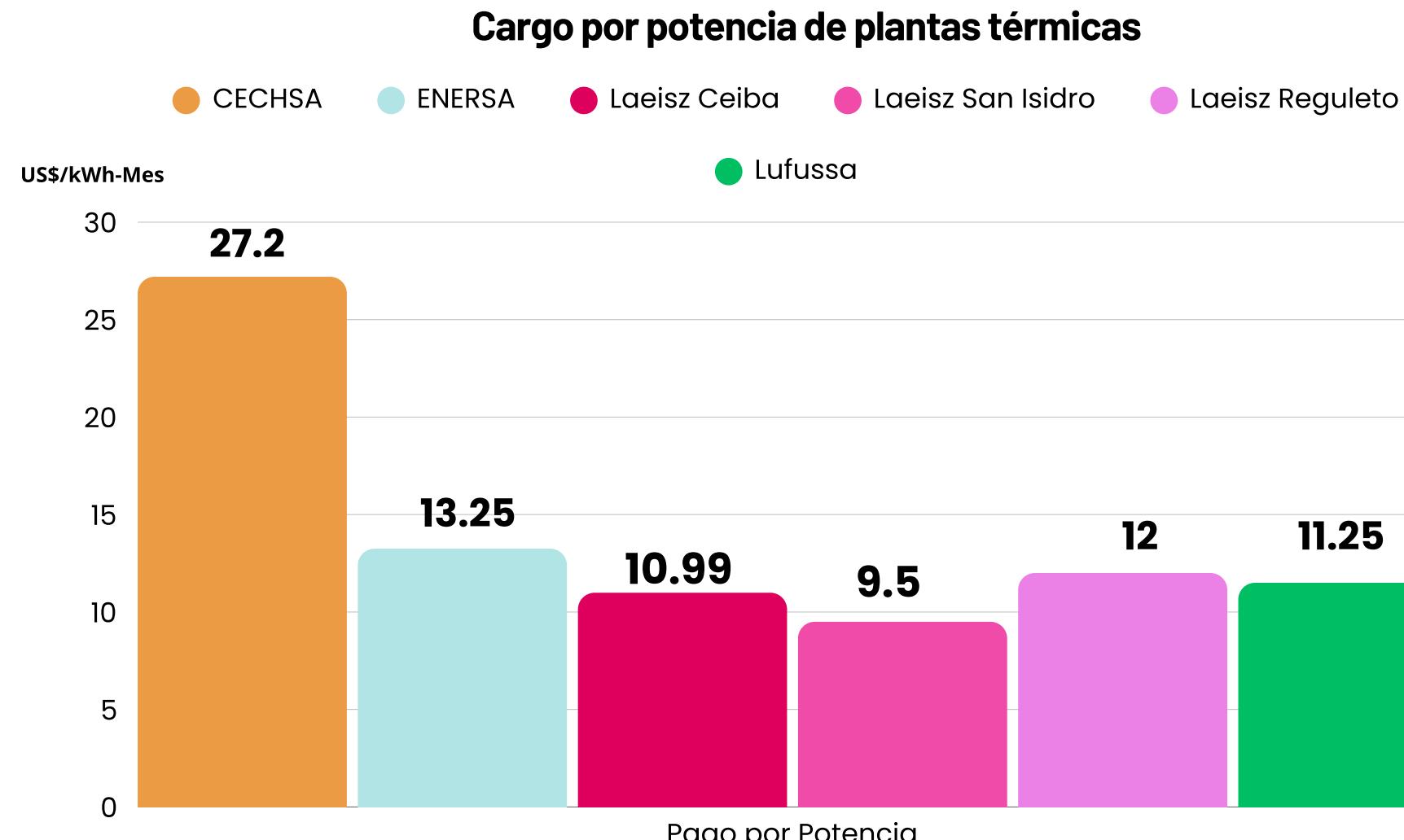
Casi un año después seguimos sin gas natural, pero con la obligación contractual del pago fijo por potencia más caro de la historia

De pagarse según lo establecido en el contrato aprobado por el Congreso Nacional, que tiene un pago por potencia de US\$27.2KW-Mes, por una potencia de 240 MW, el valor equivalente a pagar sería de L 168.4 millones mensuales.

ARTICULO TERCERO CONTENIDO DE LA MODIFICACION

EL COMPRADOR y EL VENDEDOR Aprueban y aceptan como texto modificado de las Cláusulas y Términos del Contrato en esta Modificación No. 3 las siguientes: CLAUSULA 1. Definiciones. 1.1 **Definiciones**. Queda modificado el Literal e. El cual en lo sucesivo deberá leerse de la siguiente manera: **e. Capacidad Comprometida**- Es toda la Capacidad Comprometida a suministrar al COMPRADOR hasta por un total de Doscientos Cuarenta Megavatios (240 MW). La cual queda definida de la siguiente manera: i) Período de ARRENDAMIENTO, el cual inicia a más tardar el 30 de abril de 2024, y finaliza el 31 de octubre de 2024 (6 meses) *más el tiempo de adelanto que suceda por conexión provisional de la Central al SIN, realizada por la ENEE a su costo y riesgo, por necesidad energética*, con una Capacidad Comprometida por un total de Ciento Cincuenta Megavatios (150 MW), en Ciclo Abierto con Combustible Diésel (Destilado # 2), ii) Período de Ciclo Abierto en Gas Natural, el cual inicia el 1° de noviembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025 (8 meses); con una Capacidad Comprometida por un total de Ciento Sesenta Megavatios (160 MW), en Ciclo Abierto con combustible Gas Natural iii) Período Ciclo Combinado a Gas Natural, el cual inicia el 1 de julio de 2025 hasta la finalización del plazo del contrato; con una Capacidad Comprometida por un total de Doscientos Cuarenta Megavatios (240 MW) con combustible Gas Natural. Esta capacidad correspondiente a los Ciento Cincuenta Megavatios (150) MW del contrato original más 90 MW, haciendo un total de 240 MW de Capacidad Comprometida por acuerdo mutuo entre las partes y en atención a la Cláusula 18.15 Aumento en la Capacidad Comprometida de este Contrato. Queda modificado el Literal ee. El cual, en lo sucesivo, deberá leerse de la siguiente manera: **ee. Fecha Programada de Inicio de Operación Comercial**- Es la fecha en la cual el VENDEDOR se compromete a iniciar la

Fuente: Adenda Contrato 013-2008, <https://www.enee.hn/adendas-contratos>



Arrendamientos temporales que no resuelven el problema de fondo de déficit de generación y a mayor costo

En lo que va del 2025, se han incorporado 353 MW a base de diesel, de la cual, el 58 % son arrendamientos temporales. La mitad de estos contratos de arrendamiento pertenecen a una sola empresa.



No.	Planta	Capacidad Instalada (MW)	Costo (\$/kWh)
1	Arrendamiento El Progreso	30	0.21
2	Arrendamiento Danli	11	0.20
3	Arrendamiento Nispero	10	0.20
4	Arrendamiento San Isidro	20	0.19
5	Arrendamiento Santa Marta	20	0.18
6	Arrendamiento Santa Rosa	22.04	0.17
7	Arrendamiento Villanueva	90	0.19
8	Brassavola	150	0.23

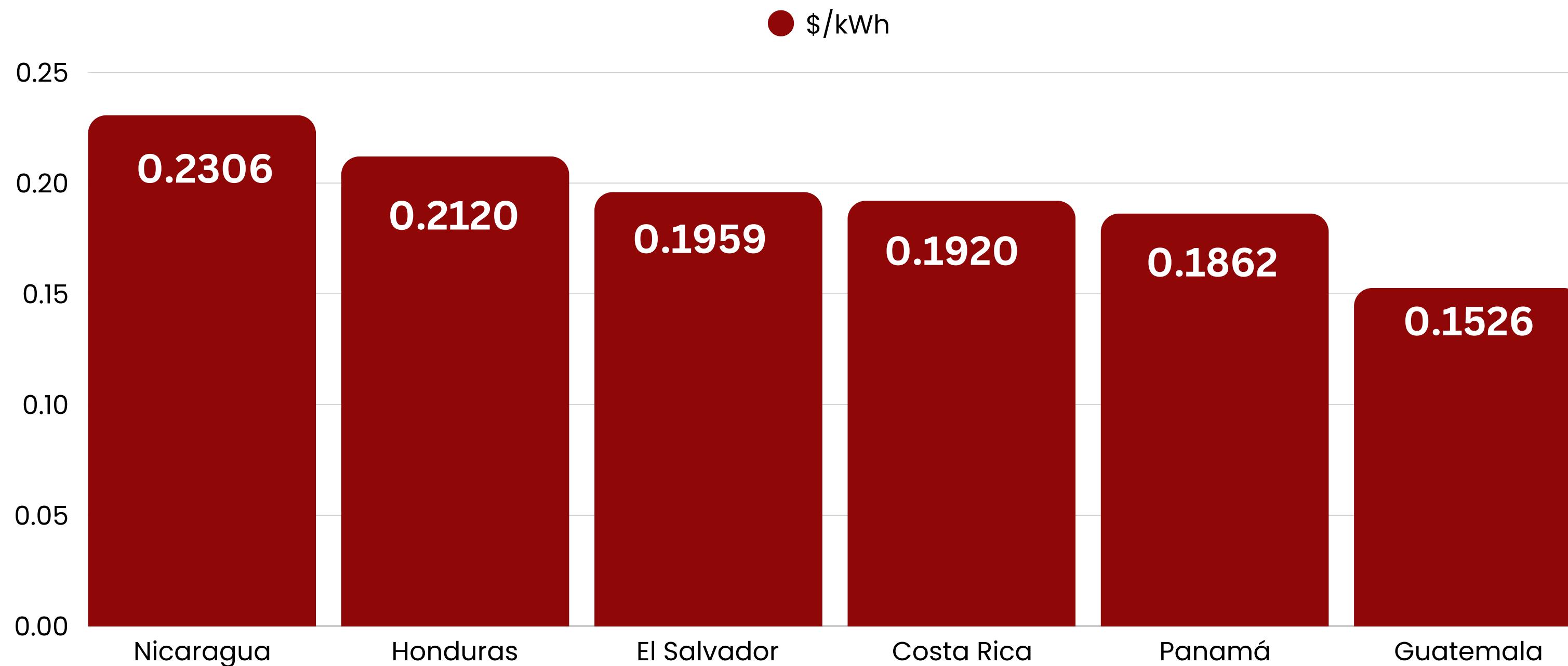
Fuente: Centro Nacional de Despacho

Nota: Valores representan únicamente el costo variable de generación, no se contempla costo por potencia, operación y mantenimiento, y cualquier otro acuerdo entre el arrendador y ENEE.



Honduras sigue teniendo la segunda energía más cara de Centroamérica

Los tres países con mercados eléctricos competitivos tienen las tarifas más bajas. En el caso de Honduras los valores no contemplan el 10% adicional que se cobra del subsidio de energía gratis.



Fuente: CEPAL, tarifa promedio del sector Residencial, Comercial, Industrial. 2024

Nota: Para Honduras se incluye el valor real del kWh del subsidio gratis, ya que aunque no lo pague el usuario, lo asume el gobierno a través del tesoro nacional.

Nota: El sector Comercial e Industrial de Honduras paga un 10% adicional por el subsidio de energía gratis.

Mejores prácticas en contratación de energía

Guatemala

1

Empresas distribuidoras: Incluyen Empresa Eléctrica de Guatemala (EEGSA), Distribuidora de Electricidad del Sur (DEOCSA), Distribuidora de Electricidad del Occidente (DEORSA) y otras, que operan en regiones específicas, incentivando eficiencia bajo competencia regulada.

2

Regulador Independiente y Fuerte: La CNEE establece tarifas, supervisa licitaciones y asegura transparencia, garantizando que las distribuidoras cumplan con estándares de eficiencia y calidad.

3

Procesos de licitación: Licitaciones mixtas competitivas a través de mecanismos modernos como las subastas inversas. Asimismo, los contratos son flexibles que permiten mayor cantidad de ofertas de parte de los inversionistas.

4

Consumidores Calificados y Comercializadores: La industria y comercio que tiene una demanda máxima de 100kW-mes o mayor puede optar a comprar directamente de Mercado de Ocasión Nacional y Regional, comprar directamente a un generador, o a través de un comercializador.

Panamá

1

Empresas distribuidoras: Operan tres principales: Elektra Noreste, Empresa de Distribución Metro-Oeste (Edemet) y Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí (Edechi), que compiten por eficiencia bajo estricta regulación.

2

Regulador Independiente: Su labor, enmarcada en la Ley 6 de 1997, ha sido clave para reducir los costos de generación mediante licitaciones transparentes y la diversificación de la matriz energética, trabajando en coordinación con la Secretaría Nacional de Energía y ETESA para alinear el sector con metas de sostenibilidad y accesibilidad.

3

Licitaciones Competitivas: El Regulador promueve licitaciones transparentes, altamente competitivas y con mecanismos modernos de contratación como subastas inversas. Se promueve la incorporación de generación renovable a fin de reducir los costos de generación.

4

Consumidores Calificados: La industria y comercio que tiene una demanda máxima de 100kW-mes o mayor puede optar a comprar directamente de Mercado Spot Nacional y Regional, comprar directamente a un generador, o a la empresa Distribuidora.

Estado de país

SUBSECTOR
ELÉCTRICO

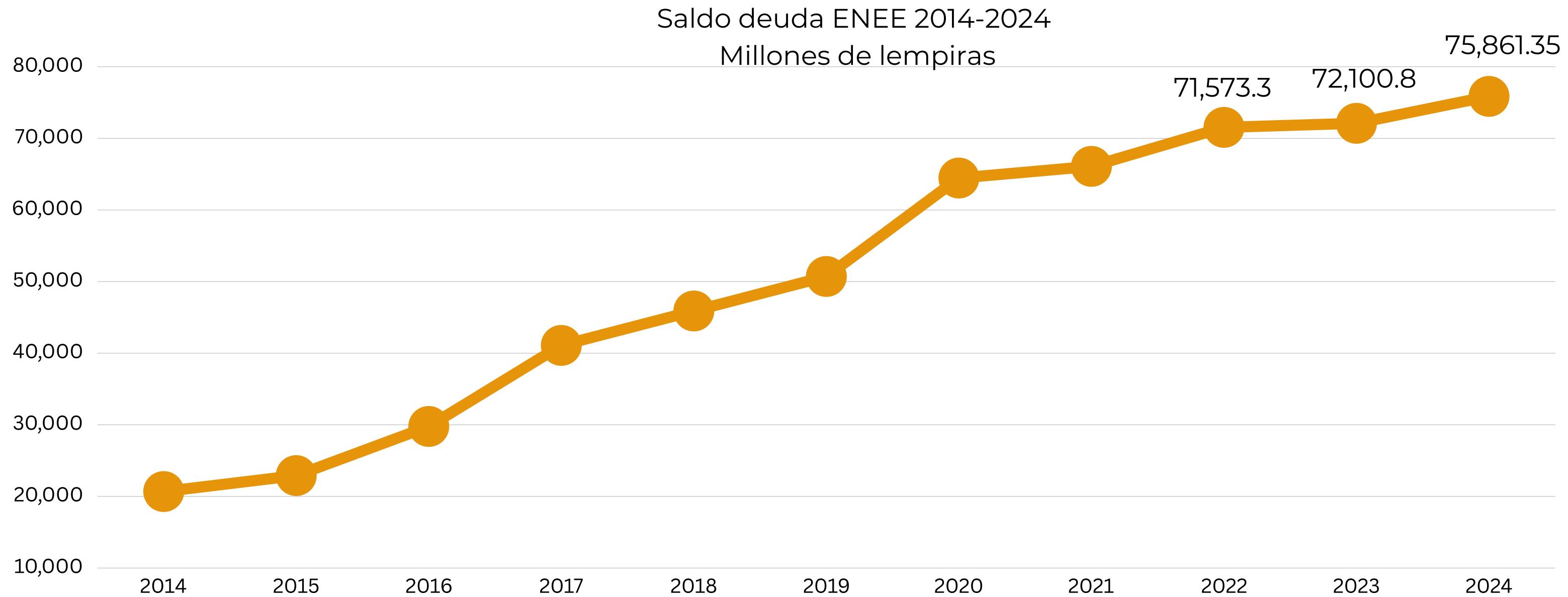
2025



GESTIÓN Y RECURSOS

En 2024 la deuda de la ENEE llegó a representar el 8.2 % del PIB en Honduras

Los pasivos totales alcanzaron los L 110,296 millones a septiembre de 2024



Fuente: ENEE. SOL-ENEE-1591-2025

CONCLUSIONES

- La **reducción de pérdidas eléctricas sirvió de excusa para contratación masiva** y despilfarrar grandes cantidades de recursos en sueldos y salarios y aumentar la masa laboral de la ENEE.
- Las **pérdidas son más caras hoy que hace 4 años**, tomando en consideración que el kWh fue más caro en 2024 que en 2021.
- En 2024, el **costo de la energía aumentó a precios históricos** superando en un 33% el costo con relación al 2021. En el tercer trimestre del 2024 el kWh para el sector residencial y baja tensión alcanzó el valor de L6.9099.
- El **riesgo de apagones sigue más latente**, dado que la CREE y la ENEE no han avanzado en la Licitación y únicamente remendaron la situación con alquileres temporales de motores diésel a un alto costo.
- Pérdida de transparencia en el subsector eléctrico, ya que desde septiembre 2024 la ENEE no actualiza los estados financieros en el portal del IAIP, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RECOMENDACIONES

Basándonos en la evaluación de expertos, la ASJ presenta las siguientes propuestas al gobierno:

- El gobierno debe promover **mayor producción de energía eléctrica con recursos renovables**, a fin de depender menos de energía fósil.
- Reformar la Ley de Energía a fin de eliminar las barreras a la inversión, eficiencia y competitividad.
 - Ampliar el espectro de participación a los consumidores calificados y reducir el umbral a 400kW/mes. En países como Guatemala el umbral es de 100kW/mes.
 - Habilitar la Comercialización entre privados.
 - **Eliminar la opción de compras directas** y licitaciones privadas a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica e instalar un sistema de **veeduría de sociedad civil en las compras y contrataciones**.
 - **Eliminar el PNRP** y unificar las 3 entidades bajo ENEE - Distribucion.
 - Depurar y tecnificar el personal de ENEE - Distribucion, a fin de eliminar la politización.
- **Sistema de veeduría del sector privado y sociedad civil** en el Centro Nacional de Despacho y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.
- Sistema de veeduría del sector privado y sociedad civil en las actividades de control y reducción de pérdidas eléctricas totales.



#SeguimosTrabajandoPorUnaHondurasMásJusta

